

FECHA 04.04.2013

ACUERDO N°

73

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESION ORDINARIA N° 11 DE FECHA 04.04.2013 HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

El Concejo Municipal por unanimidad de los presentes aprueba la ejecución de la obra "Tratamiento con medidas correctivas de ingeniería de sitios con altos índices de accidentes, II y III etapa", en un plazo máximo de 12 meses posterior a la total tramitación del mismo o a la obtención del estado aprobado.

VOTACION

SR. ALCALDE	
SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS	APRUEBA
SRES. CONCEJALES	
SR. JUAN SANTANA ALVAREZ	APRUEBA
SR. LUIS BOGDANIC CAMINADA	APRUEBA
SR. ROBINSON MORALES VALERA	AUSENTE
SR. SERGIO IRIBARREN CARDENAS	APRUEBA
SR. TOMAS CUADRA ORDENES	APRUEBA
SR. JUAN CORTES OLGUIN	APRUEBA

OBSERVACIONES: El Concejal Robinson Morales Valera no vota por encontrarse fuera de la Ciudad en Comisión de Servicio.



PAMELA PÉREZ CAVIERES.
SECRETARIA MUNICIPAL (S).
MINISTRO DE FE.

DISTRIBUCIÓN:

SECPLA

DAF.

CONTROL.

Secretaria de Actas. /

PPC/cca.-